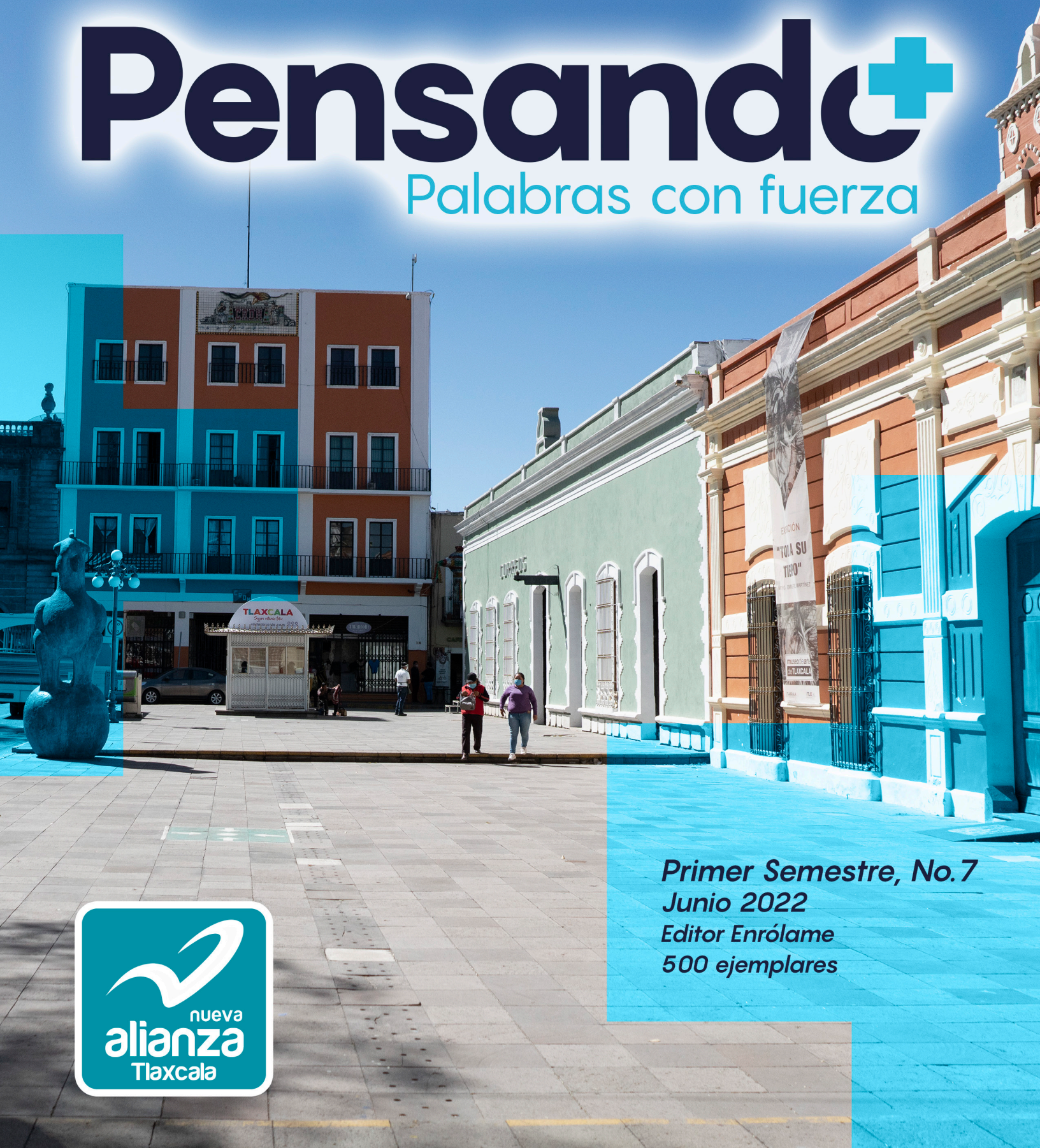


SEMESTRAL

Nº. 07
AÑO 2022

Pensando+

Palabras con fuerza



Primer Semestre, No. 7
Junio 2022
Editor Enrólame
500 ejemplares



ÍNDICE

PRESENTACIÓN.....	3
Prof. Edilberto Ramos Hernández Presidente de Nueva Alianza Tlaxcala.	
RÉGIMEN REPUBLICANO DEMOCRÁTICO REPRESENTATIVO FEDERAL	4
Prof. Edilberto Ramos Hernández Presidente de Nueva Alianza Tlaxcala	
EMANCIPACIÓN ECONÓMICA DE LAS JUVENTUDES Y SUS REPERCUSIONES PSICOLÓGICAS.....	14
Lic. en Psicología Sandra Susana Coyotzi Pérez Vicecoordinadora del Movimiento de Jóvenes: Líderes Juventud Turquesa	
PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES	18
Lic. María Rubicelia Montiel Hernández Representante de Nueva Alianza Tlaxcala ante el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones	
COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	21
Mtro. Fernando Valdez Zainos Consultor Político, Conferencista, Autor y Capacitador	
TIC EN LA EDUCACIÓN: RETOS Y PERSPECTIVAS	24
Felipa Rosario Medel Coordinadora Estatal del Movimiento de Mujeres de Nueva Alianza Tlaxcala, Estudiante de la Lic. en Pedagogía	



¡BIENVENIDO!



Prof. Edilberto Ramos Hernández
Presidente de Nueva Alianza Tlaxcala

En **Nueva Alianza Tlaxcala** estamos a favor de los grandes ideales que fortalecen el ejercicio político y cívico en la ciudadanía porque la democracia es de todos.

“Pensando más, palabras con fuerza” tiene el propósito de brindar información a todos nuestros aliados desde nuestra perspectiva en colaboración por la libertad de expresión y pensamiento.

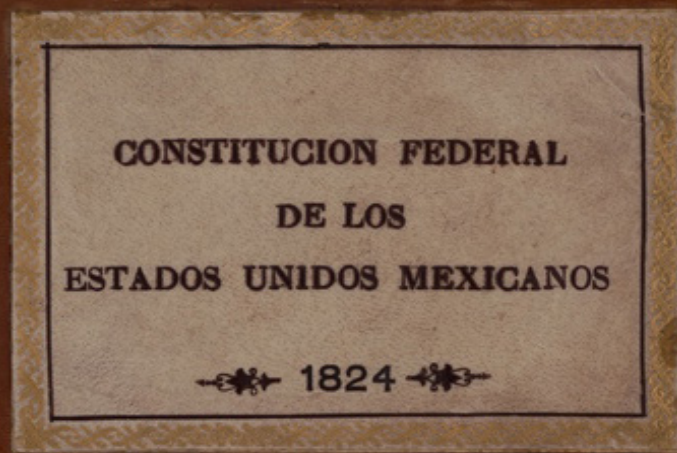
En esta edición se tratan temas que conciernen a la educación, la tecnología, la democracia y la evolución de las reformas electorales redactados por nuestra bancada turquesa y la colaboración del Maestro Fernando Valdez Zainos.

En Nueva Alianza seguimos trabajando por construir una sociedad de oportunidades y libertad de elección para todos, los temas aquí tratados son solo el sesgo de los cambios que buscamos implementar en pro de la educación hacia el futuro de Tlaxcala.

Por lo anterior nuestros argumentos se basan en la creación de una estructura democrática consolidada, las oportunidades económicas para la emancipación de los jóvenes, la implementación de las TIC en la educación, así como la optimización de la comunicación organizacional.

¡Porque aliados seguimos transformando la educación y el panorama político de Tlaxcala!





RÉGIMEN REPUBLICANO DEMOCRÁTICO REPRESENTATIVO FEDERAL

EDILBERTO RAMOS HERNÁNDEZ

Presidente de Nueva Alianza Tlaxcala

Hablar de México es hablar de una [República Federal](#) que proclamó su Independencia a España el 16 de septiembre de 1810.

El [Régimen Republicano Democrático Representativo Federal](#) se estableció con la Constitución de 1824. La Constitución actualmente en vigor fue aprobada por el Congreso el 5 de febrero de 1917.

El sistema político mexicano ha transitado de un régimen históricamente no democrático a uno con mecanismos que permiten participación ciudadana, competencia [político-electoral](#) y un pluralismo moderado excluyente en tres partidos predominantes.

El proceso de apertura requirió de reformas electorales orientadas a transformar el régimen y sus prácticas [político-administrativas](#).

En el presente artículo hablaré acerca de tales cambios, los cuales han logrado posicionar a la democracia como un sistema de gobierno efectivo de manera instrumental, mas no así entre los actores políticos.

Los reclamos, por ejemplo, referidos a la falta de efectividad en el combate a la pobreza, no son responsabilidad exclusiva de la transición a la democracia, más bien son responsabilidad del gobierno y sus medidas económicas.

A fin de centrarme en el análisis del régimen democrático mexicano, dividiré el artículo en dos secciones, por un lado, las implicaciones de las reformas, por otro las transformaciones en el sistema de partidos.

Por consiguiente, en la primera parte se destacan los movimientos que fueron modificando el régimen legal y sus repercusiones en la clase política predominante, mientras la segunda se refiere a los cambios más significativos del sistema político, con el fin del sistema hegemónico en el partido.

1. LA FUNCIÓN DE LAS REFORMAS ELECTORALES

El sistema político mexicano se ha modificado significativamente a través del tiempo.

Desde 1965, Pablo González Casanova, ensayista y crítico social; considerado uno de los más destacados ideólogos mexicanos contemporáneos, autor de numerosos y amplios estudios en el terreno de la Historia, la Política y la Sociología; señalaba que “la democratización, era la base y requisito indispensable del desarrollo.” (González, 1965: 226).



Para el autor, generar mecanismos democráticos representaba el reto del régimen vigente, dada sus características expresadas en la preponderancia de un partido único.

La historia le daría la razón, cuando el año 1968 se presentó como una gran fisura en el sistema político. A partir de ese momento, comenzó un proceso de liberalización de las instituciones políticas.

1.1. La reforma política de 1977

Influyó en la apertura para reconocer a las organizaciones políticas clandestinas, como organismos legales con posibilidad de acceso a la participación política.

Ésta sólo fue el comienzo de modificaciones graduales posteriores en los niveles de competitividad. Así como parte de una estrategia de apertura controlada, desarrollada por la élite política ante el crecimiento de las tensiones en el periodo transcurrido entre los años 1968 y 1976.

Con la reforma de 1977, los partidos políticos fueron definidos como entidades de interés público, reformulando el sistema de representación para permitir vía de acceso a los partidos pequeños hacia el Poder Legislativo.

Durante el periodo 1979-1982 se introdujo la representación proporcional con 100 Diputados, además de los 300 de mayoría relativa.

La nueva Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procedimientos Electorales inauguraba una nueva etapa para la oposición.

Desde el gobierno se plantearon varios elementos básicos enumerados por José Antonio Crespo de esta forma:

- 1 Integrar a la izquierda revolucionaria en el juego electoral, haciendo menos atractiva la vía armada
- 2 Garantizar al candidato oficial no contender solo en una elección presidencial
- 3 Abrir válvulas de escape a la tensión ciudadana
- 4 Otorgar nuevos estímulos a la oposición para su permanencia dentro del juego electoral.



Todo ello, sin poner en juego el carácter hegemónico del sistema de partidos. (Crespo, 1998: 266)

Esta reforma calmó la efervescencia de la izquierda hasta el proceso electoral de 1988, año que representó una nueva fisura en el sistema político autoritario.

A partir de las elecciones del 6 de julio se evidenciaron otras deficiencias tales como:

La pérdida de consenso político del Partido Revolucionario Institucional (PRI); el rechazo popular a las medidas de política económica implementadas por Miguel de la Madrid; la regionalización del voto ciudadano (con una clara presencia cardenista en el centro del país -Michoacán, Estado de México y Distrito Federal) ; la ciudadanía, demandaba voto y elecciones transparentes (Sotelo, 1997: 34).

Según Sartori, el sistema de partido hegemónico se estaba agotando y abría la posibilidad de un sistema más democrático.

En 1988, el Partido Revolucionario Institucional (PRI) fue puesto a prueba en la competencia electoral. El Gobierno Federal se valió de la "caída del sistema" para proclamarse vencedor, ya que el Poder Ejecutivo era el encargado de organizar, vigilar y validar las elecciones.

El resultado definitivo fue altamente cuestionado, como lo menciona R. Becerra:

"El régimen político permitió durante décadas un sistema de partidos no competitivo, con la victoria consuetudinaria del PRI, los poderes Judicial y Legislativo fueron relegados al Ejecutivo a través de facultades constitucionales."

Dentro de este esquema, los comicios formalmente competitivos, cumplieron una función fundamental para legitimar al régimen, pues sin ese tipo de elecciones difícilmente se podía presumir su carácter democrático.

De este modo las elecciones siempre fueron celebradas cada vez que un nuevo gobierno accedía al poder. De hecho puede decirse que la tradición electoral en México es bastante antigua. (Crespo, 1998: 262).

El sistema político mexicano **comenzó a transformarse a partir de las victorias de la oposición en algunos estados de la República**, siendo el Partido Acción Nacional (PAN) en Baja California (1989), el primero en ser reconocido por el gobierno. La etapa de democratización se reforzó con las diversas reformas.



El régimen mexicano comenzó a integrarse en "la tercera ola democrática" (Huntington, 1994: 26) así se produjeron cambios en la lucha por el poder y el ejercicio de las responsabilidades gubernamentales (Larrosa, 1997).

1.2. La Reforma de 1986

A decir del autor Larrosa, el objetivo fundamental de esta nueva reforma, consistió en evitar la ampliación del sistema de partidos, así como afianzar el control gubernamental sobre la **Comisión Federal Electoral (CFE)**.

"Se incrementó de 100 a 200 Diputados de representación proporcional en 1986, y se puso a prueba en 1988. Se estableció, la cláusula de gobernabilidad destinada a permitir que el partido mayoritario tuviera la mayoría absoluta de la Cámara a pesar de que su votación descendiera por debajo del 50% sin establecer un límite inferior." (Larrosa, 1997: 110).

1.3. Reforma de 1989-90

Nos llevaría mucho tiempo analizar toda la reforma, es por ello que solo consideraré lo que a mi juicio fue lo más relevante. Uno de los cambios más significativos en el sistema político fue la creación del IFE (Instituto Federal Electoral). El 11 de octubre de 1990 se suprimió la CFE y se creó el IFE como organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sin embargo, el Poder Ejecutivo mantenía el control del organismo a través de la Secretaría de Gobernación.

1.4. Reforma de 1993

“Durante los meses de agosto y septiembre de 1993, se aprobaron reformas a 6 artículos de la Constitución en materia electoral y a 252 artículos del COFIPE” (Becerra, 1994: 150).

En esta reforma se eliminó la autocalificación del Poder Legislativo, ahora correspondería a los consejeros del IFE emitir la declaración de validez de las elecciones. Se pasó de una calificación política a una administrativa.

1.5. Reforma de 1994

En esta se efectuaron modificaciones a la legislación electoral secundaria. Ésta fue motivada por la presión y cercanía de las elecciones presidenciales de ese mismo año. Los cambios parecían encaminarse a fortalecer y lograr una mayor equidad, imparcialidad y limpieza en las elecciones con condiciones más favorables para la oposición. Sin embargo, el electorado votó nuevamente por el candidato del Partido Revolucionario Institucional (PRI), Ernesto Zedillo Ponce de León. Ninguno de los partidos impugnó el resultado.

El ciudadano asumía la responsabilidad de emitir su voto y lo hizo consciente, por la paz o por la seguridad.”

(González Navarro, 1996: 45)

1.6. Reforma Político-electoral de 1996

Esta reforma representó un paso trascendental para continuar con la ingeniería institucional en materia electoral.

Fue un arreglo consensuado y negociado por los tres principales partidos (PAN; PRI y el Partido de la Revolución Democrática, PRD) para garantizar mayores condiciones a la competencia política.



Dentro de los principales cambios e innovaciones, destacan los relativos a la composición de los órganos de representación nacional, el fortalecimiento de un régimen de partidos cada vez más competitivo; garantía de condiciones de mayor equidad en la contienda electoral; independencia de la autoridad electoral, así como innovaciones en el ámbito de la justicia electoral hacia los regímenes electorales a nivel local. (Becerra y Salazar, 1997: 223)

A diferencia de la legislación anterior, el límite máximo de representación respecto a la primera fuerza electoral en la conformación de la Cámara de Diputados fue de:

300 Diputados electos por ambos principios (MR-Mayoría Relativa y RP-Representación Proporcional), es decir, un 60% de los 500 escaños. Se establece, el mínimo de 2% de la votación para que un partido mantenga y acceda a los 200 escaños de RP.

Se incorporó el principio de RP a la Cámara de Senadores, se eligieron 32 por este mecanismo. Se reconoció también la figura de Agrupaciones Político-Nacionales, (APN) como instrumentos de desarrollo de la vida democrática.

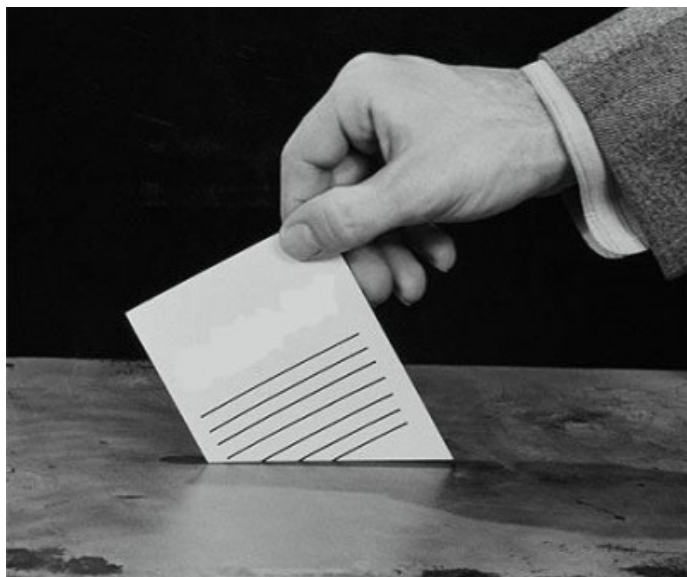


La reforma de 1996 trajo un **cambio fundamental**, anteriormente el presidente del Consejo General del IFE era el Secretario de Gobernación.

Las reforma de 1994 **suprimió toda participación del gobierno en su dirección ejecutiva**. Se introdujo la posibilidad de presentar ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, acciones de inconstitucionalidad para plantear la no-conformidad de las leyes electorales (federales o locales) con la Constitución. (Becerra y Salazar, 1997).

Por otra parte, el régimen del Distrito Federal se modificó sustancialmente:

Antes de 1996, el Presidente de la República designaba y **removía libremente al Regente de la Ciudad**, a partir de ese momento se estableció **que los ciudadanos podrían elegir de manera libre, directa, universal y secreta**.



Hasta aquí se ha visto como la apertura democrática no fue producto exclusivo de la Reforma Político-electoral en 1996, sino de una apertura gradual del sistema a partir de 1977.

1.7. Reforma electoral de medios (2007)

La competencia política desde 1996 hasta 2006 se organizaría y vigilaría a través de la reglamentación existente.

Sin embargo, desde el año 2000 se mencionan **ciertas limitaciones** como el excesivo gasto en las campañas, la insuficiente reglamentación referente a la propaganda en los medios de comunicación.

Cuatro procesos electorales ocurrieron desde **1996: 1997, 2000, 2003 y 2006**.

En todos ellos, las críticas tanto de expertos como académicos, se refirieron a la **falta de control y fiscalización de los recursos**.

La elección presidencial de 2006, por ejemplo, se caracterizó por la excesiva utilización de recursos, spots de televisión con descalificaciones y una lucha por el poder, que podría definirse como **"sin límites"**.

El IFE se vio rebasado como autoridad administrativa, por tanto, **los partidos políticos predominantes en el Congreso acordaron** modificaciones constitucionales y secundarias que concluyeron en la Reforma Electoral de 2007.

Ante este contexto surge la siguiente pregunta:

¿esta reforma fue un avance o un retroceso?

Los elementos generales se orientan hacia puntos específicos como la regulación de las campañas y la definición de quién está facultado para contratar tiempo en radio y televisión, afectando la libertad de expresión, los intereses del cuarto poder, los magnates de las televisoras.

De acuerdo a la actuación del IFE, la reforma es positiva en varios sentidos ya que se faculta exclusivamente a los partidos políticos la promoción y difusión de las campañas electorales, así como de sus plataformas e ideología.

A los terceros involucrados, empresarios y organizaciones, les corresponde realizar donativos a los partidos, pero a través de mecanismos controlados.

De esta manera, la rendición de cuentas evita discrecionalidad en los spots de televisión y radio en contra de cualquier candidato.

Las elecciones representan el lugar de competencia entre los partidos políticos y no de éstos contra empresarios u otros.

Quienes podrían buscar mayores facultades serían las Agrupaciones Políticas Nacionales para realizar alianzas y promoverlas en los medios de comunicación.

En materia política electoral, persisten tareas pendientes, por lo menos hasta el 2008, tales como reflexionar sobre la reelección de legisladores, reducir el número de legisladores, ampliar el periodo de gobierno municipal, así como la creación de mecanismos de rendición de cuentas para los secretarios de Estado ante el Congreso de la Unión.

1.8. Reforma Constitucional 2014.

Uno de los objetivos principales de esta reforma consistió en homologar los estándares con los que se organizan los procesos electorales federales y locales.

El aspecto más sobresaliente es la transformación del Instituto Federal Electoral (IFE) en una autoridad de carácter nacional: el Instituto Nacional Electoral (INE).

2. RÉGIMEN POLÍTICO Y DE GOBIERNO

2.1. Sistema de partido hegemónico

El sistema político mexicano, se empezó a gestar como un sistema singular en el poder, explicado por la creación y adaptación hacia un sistema de partido hegemónico.

La oposición no influía en las decisiones; de esta forma, el poder Presidencial y el partido hegemónico se extendieron a lo largo del periodo comprendido entre 1952 y 1988.

"Durante este período, el Presidente en turno ejercía sus facultades meta constitucionales a plenitud y la hegemonía del PRI no era disputada por ninguna fuerza política." -a decir de Santiago.

El PRI, favorecido por la infraestructura y maquinaria electoral, retenía el Poder Presidencial mientras se encargaba de monopolizar los cargos en las Gubernaturas, senadurías y diputaciones.

A partir del resultado de 1988 se presenta una mayor apertura democrática, no obstante la transición mexicana pareciera no encajar dentro de los modelos tradicionales. Luis Salazar presenta varios puntos a considerar:

1

La transición es un proceso gradual, complejo y desigual iniciado decenios atrás. No es efecto instantáneo, sino un proceso largo. Ha sido seguida por arreglos, negociaciones, compromisos y reformas; con defectos e insuficiencias representaron cambios sustanciales.

2

Posibilitar un pluralismo electoral competitivo: señala Carpizo que el sistema electoral en 1988 fue utilizado para favorecer al PRI, sin embargo, el Congreso de la Unión se presentó más plural; a partir de ese año hasta el 2008 se han presentado nuevos equilibrios en todos los ámbitos.

3

El sistema comenzó a caracterizarse como un presidencialismo acotado por el Congreso y por un sistema de partidos plural. Al realizarse las elecciones de 1994, el PRI triunfó nuevamente con alta legalidad, pero ante un contexto de violencia política. Quedó demostrado el poder de convocatoria del PRI, no sólo en la Presidencia, sino en los gobiernos de los estados y en la distribución del Congreso.



4

A partir de 1997, se presentaron condiciones para considerar al sistema de partidos como un sistema de pluralismo moderado, aunque, a nivel estatal, conservaba algunos rasgos de sistema predominante. La tendencia en ese año fue la presencia de tres partidos electoralmente importantes.

5

La alternancia dejó de ser una posibilidad formal y se orientó de manera efectiva. (Salazar, 1998).

Este mismo año el PRD ganó la capital del país repitiendo su victoria, en las elecciones del 2000 y 2006.

La contienda electoral del año 2000 se concentró entre dos partidos, el PAN y el PRI. El dos de julio el PRI, pierde la presidencia y accede el PAN, a través de Vicente Fox.

Este proceso no puede ser entendido como algo espontáneo, sino como producto de una *"ruta de transición gradual."* (Lujambio, 1996: 17).

Los primeros factores que evidenciaron cambios en el régimen político fueron:

Ampliación del sistema de representación en el Congreso

Victorias de los partidos de oposición en los gobiernos estatales

Modificaciones significativas en la reglamentación electoral

Debilitamiento del partido en el gobierno

Otro factor que explica la derrota del PRI fue la emergencia de organizaciones políticas y civiles, además del voto útil promovido por Jorge Castañeda.

A pesar de su deterioro electoral, el PRI se mantuvo como fuerza importante a nivel estatal, municipal, en el Senado y en la Cámara de Diputados para el periodo 2000-2006.

Los resultados del año 2000 demostraron *"fehacientemente que el país contaba con todos los requisitos jurídicos e institucionales de una democracia electoral cabal"*

-(Salazar, 2001: 414)

Si bien las bases han quedado establecidas con la etapa electoral, éstas no conducen automáticamente hacia una Reforma Gubernamental.

México se ha dirigido a un régimen más democrático, sin embargo, no hay que confundirlo con una democracia consolidada.

Los votos se concentran en tres partidos competitivos, casi excluyentes, con las mismas posibilidades de ganar a través de mecanismos que permiten competitividad, tal como señalara Sartori.

El régimen mexicano se presenta como un sistema de *"pluralismo moderado-excluyente"*, donde existe poco espacio para otro partido adicional, tal como lo afirman Espinoza y Meyenberg: Tal sistema de partidos puede definirse como un sistema de pluralismo moderado excluyente.

Moderado porque un alto porcentaje de los votos se encuentra en tres fuerzas políticas; excluyentes porque son estas mismas fuerzas políticas las que cubren este grueso de espacio político y fijan las reglas para que dicha situación no se altere. Solo cambia la primera fuerza por otra de las dos, pero una cuarta en este sistema está condenado a no existir. (Espinoza y Meyenberg, 2001: 361).

Los avances durante estos años son significativos en materia de legislación electoral, financiamiento más equitativo, competencia entre partidos e imparcialidad del INE.

Desde 1994, las contiendas electorales son un factor importante en la construcción del régimen político democrático.



La democracia debe seguir una Reforma del Estado integral, a fin de cambiar la estructura y lograr un equilibrio real de poderes.

También debe modificar el origen, el ejercicio, así como la responsabilidad del Ejecutivo y de los otros Poderes.

La administración de Vicente Fox fue acotada por el Congreso. La de Felipe Calderón se mantuvo con un Congreso compartido.



El Presidente Vicente Fox mantuvo prácticas de los anteriores sexenios, en ocasiones intervino en facultades exclusivas del Poder Legislativo, por lo cual este último presentó controversias constitucionales por apropiación de facultades.

El gobierno debía asumir **cambios en las prácticas político-legislativas** entre los poderes de la Federación y no obstinarse fungir como el único interlocutor.

En esto coincide el ámbito académico, quien explica la diferencia entre un sistema presidencial (equilibrio entre los tres Poderes) y uno presidencialista (El Poder Ejecutivo predomina sobre el Judicial y el Legislativo).

La posibilidad de un régimen presidencial reformado es la opción para académicos como Dieter Nohlen, Alonso Lujambio y Diego Valadez. Los autores señalan la factibilidad de realizar una adecuación funcional a través de pesos institucionales.

Lujambio afirma posible realizar una serie de arreglos institucionales para lograr la estabilidad, por su parte Diego Valadez es partidario de un sistema presidencial renovado o reformado consolidando la eficacia democrática de las instituciones.



A partir de las elecciones presidenciales de 2006 se evidenció la necesidad de perfeccionar la relación entre los partidos y el IFE.

La autonomía quedó vulnerada a discrecionalidad de los partidos mayoritarios (PRI, PAN, PRD).

El Poder Ejecutivo y su partido aprobaron la exigencia del PRI y el PRD de remover al consejero presidente del instituto, con lo cual retomaron injerencia tradicional.

Desde luego, el contexto es diferente, pero en una democracia se espera conciliación de las relaciones intergubernamentales.

El presidente Felipe Calderón mantuvo una relación menos áspera con los partidos de oposición, en comparación al gobierno anterior, lleno de conflictos entre Vicente Fox y Andrés Manuel López Obrador.

La presidencia de Enrique Peña Nieto pretendió dar un giro de 180 grados sobre el factor que había marcado al gobierno anterior: **la guerra en contra del crimen organizado**.

Para ello, decidió concentrarse en lo que llamó “**reformas económicas estructurales**” lo que significaba extender el modelo implementado desde los años ochenta, y que había seguido imperturbable durante los siguientes cuatro sexenios. Esto, a pesar de que durante los últimos treinta años el desempeño de la economía mexicana ha sido muy decepcionante.

Esto es aún más claro si tomamos en cuenta las excepcionales condiciones en las que se desarrolló la economía internacional entre el año 2000 y 2014, en lo que se ha conocido como el superciclo de las commodities, caracterizado por un crecimiento acelerado de China.

Ciclo que estimuló **enormemente la demanda y el precio de las materias primas**, así como por la expansión de los recursos financieros provenientes de Estados Unidos, que llevó a la mayoría de los países de Latinoamérica a crecer de manera más acelerada y, sobre todo, a hacerlo al tiempo que disminuían la pobreza y la desigualdad.

En contraste, México no logró aprovechar las muy favorables condiciones económicas internacionales para mejorar la situación socioeconómica de su población.

CONCLUSIONES

El sistema político mexicano ha transformado su funcionamiento en la organización y validación de las elecciones, a través de reformas políticoelectorales. La competencia política ha producido un pluralismo moderado, aunque éste limita la consolidación de un cuarto partido fuerte.

La pluralidad en el Congreso es una consecuencia del proceso de transición, no obstante han surgido problemas de ingeniería como el gobierno dividido y compartido. La alternancia hacia un régimen más competitivo dio término a más de 70 años de un sistema de partido hegemónico y permitió el arribo del Partido Acción Nacional a la presidencia de la República.

Si bien las reformas han ubicado un sistema de partidos más competitivo, los resultados de las elecciones presidenciales de 2006 evidenciaron deficiencias técnicas y políticas en el Instituto Federal Electoral y en la legislación electoral de dicha elección. Podemos concluir también, que el sistema político mexicano se ha modificado, no sólo en el régimen político, sino en las prácticas políticas funcionales.

La legislación electoral ha permitido una mayor competencia política entre los partidos, logrando establecer un sistema con pluralismo moderado excluyente, este incentiva la alternancia entre los tres partidos consolidados pero limita la formación de un cuarto partido fuerte.

Los cambios en la legislación han producido mayor representación de los partidos de oposición en el Congreso de la Unión, a través de los diversos mecanismos de distribución de escaños, tales como mayoría relativa, representación proporcional y primera minoría en el caso del Senado.

Las reformas electorales han permitido a los partidos el financiamiento público del gobierno, así como la creación de figuras de participación ciudadana como las Agrupaciones Políticas Nacionales, como un instrumento de vinculación con la sociedad.

La transición a la democracia comenzó desde los municipios, en los cuales se presentó desde antes de 1989 alternancia, después llegó a los estados de la República, siendo el primero de ellos Baja California.

Los cambios en la legislación han producido mayor representación de los partidos de oposición en el Congreso de la Unión, a través de los diversos mecanismos de distribución de escaños, tales como mayoría relativa, representación proporcional y primera minoría en el caso del Senado.

Las reformas electorales han permitido a los partidos el financiamiento público del gobierno, así como la creación de figuras de participación ciudadana como las Agrupaciones Políticas Nacionales, como un instrumento de vinculación con la sociedad.

La transición a la democracia comenzó desde los municipios, en los cuales se presentó desde antes de 1989 alternancia, después llegó a los estados de la República, siendo el primero de ellos Baja California.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1. Iberóforum. Revista de Ciencias Sociales de la Universidad Iberoamericana E-ISSN: 2007-0675 revista. iberoforum@uia.mx Universidad Iberoamericana, Ciudad de México México.
2. Crespo, J. (1998), "Los estudios electorales en México en el contexto del cambio político" Política y gobierno, vol. V, núm. 1, primer semestre de 1998
3. Para entender el Estado. José Antonio Crespo
Sartori, G. (1987), Partidos y sistemas de partidos. Madrid, Alianza Universidad.
4. Becerra, R., Salazar, P. y Woldenderg, J. (1997), La reforma electoral de 1996. México, Fondo de Cultura Económica.
Larrosa Haro, M. (1997), "Los procesos electorales en los estados: aspectos institucionales y la distribución del poder político," en Elecciones y partidos políticos en México, 1997. México, UAM- I.
5. Bibliografía Becerra Chávez, P. (1994), Entre el autoritarismo y la democracia: las reformas del sexenio de Salinas. México, POLIS 94, UAM.
6. Crespo, J. (1998), "Los estudios electorales en México" en Política y Gobierno. México, CIDE, Vol. V, núm. 1, primer semestre.
7. Salazar, L. (1998), [Coord.] Elecciones y transición en México. México, Cal y Arena. - (2001), "Alternancia y cambio de régimen", en Meyenberg, Yolanda [Coord.] Dos de julio: reflexiones posteriores. México, FLACSO, IIS, UAM-I.
8. Lujambio, A. (1996), Federalismo y Congreso en el cambio político en México. México, UNAM.
9. Carpizo, J. (1978), El presidencialismo mexicano. México, Siglo XXI. - (1999), "¿Sistema presidencial o parlamentario?", en Diálogo y Debate. México, no. 9. Julio- Diciembre de 1999.
10. Espinoza Toledo, R. y Meyenberg, Y. (2001), "Un intento fallido de la reconfiguración del sistema de partidos en México" en Meyenberg, Yolanda, [Coord.] Dos de julio: reflexiones posteriores. México, FLACSO, IIS, UAM-I.
11. <https://www.ine.mx/sobre-el-ine/reforma-constitucional-2014/>
12. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-013X2020000200629





EMANCIPACIÓN ECONÓMICA DE LAS JUVENTUDES Y SUS REPERCUSIONES PSICOLÓGICAS

LIC. EN PSICOLOGÍA SANDRA SUSANA COYOTZI PÉREZ

Vicecoordinadora del Movimiento de Jóvenes:

Líderes Juventud Turquesa

1. INTRODUCCIÓN

La necesidad, intención, el deseo y la búsqueda de emancipación económica de las juventudes, en un país como México, puede tener **repercusiones negativas**, sobre todo cuando la falta de acceso a la salud mental de calidad es nula para las juventudes.

2. JUVENTUD COMO POBLACIÓN ECONOMICAMENTE ACTIVA (PNEA)

De acuerdo con la **Ley del Instituto Mexicano de la Juventud (imjuve)**, la juventud es un periodo de vida que se ubica entre la infancia y la adultez abarcando entre los 12 a los 29 años.

Si se habla de la edad productiva, la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo- Nueva Edición (ENOE N) refiere que, en abril del 2022, "59.5 millones de personas de entre 15 años y más fueron la Población Económicamente Activa (PNEA)".

Tomando en cuenta las cifras referidas previamente, se observa que el inicio de vida productiva legal es de los 15 años y finaliza aproximadamente a los 64 años.

¿Qué pasa dentro de este proceso de cambio de actividad no económica a económicamente activa por la que pasan los jóvenes? La Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) capta las actividades, más allá del ámbito laboral, que realiza un sector de la población.



El último reporte realizado de la población joven fue en 2019 por INEGI, el cual muestra que las actividades no económicas que realiza el sector de entre 15 a 24 años tanto activos, como no económicamente activos son:

Asistencia a la escuela o se capacitan
(19.94% activo y 80.06% no activos)

No asisten a la escuela
(70.84% activo y 29.16% no activo)

Dedicados al hogar
(65.33% activo y 34.67% no activo)

Disponibles
(12.30% no activos)

No disponibles por restricciones para incorporarse a los mercados de trabajo
(3.48% no activos)

Discapacitados para trabajar
(12.30% no activos)

3. SALUD MENTAL, EDAD PRODUCTIVA Y SU DIFÍCIL ACCESO

La OMS indica que al menos el 10% del presupuesto del sector salud debe ser invertido en salud mental. Para 2022 solo 17 estados de la República Mexicana han legislado para designar este presupuesto (no mayor del 10%) y Tlaxcala no se encuentra entre estos.

En México, de 1000 millones de personas con algún trastorno mental, el 14% son adolescentes (de los 10 a 21 años aproximadamente).

La tasa de depresión así como de ansiedad aumentaron un 25% durante el primer año de la pandemia, al igual que el suicidio, que para 2019 se reportaba en más de 1 de cada 100 muertes y el 58% de estos fueron de personas de menos de 50 años.

Además, la OMS identifica que las personas más pobres y más desfavorecidas son más afectadas en temas de salud mental.

En 2019, México contaba con 4,600 psiquiatras en todo su territorio de los cuales solo 1400 trabajan en el servicio público.

Si realizamos esta correlación entre actividades no económicas, actividades económicamente activas y salud mental; se observa una constante:

las juventudes tienen **dificultades para acceder a actividades no económicas** debido a que no todas las familias o individuos pueden sostenerse y para ello necesitan acceder a una actividad económica activa, que puede llegar a ser complejo su acceso y que no siempre otorga sueldos, horarios y prestaciones justas que permitan tener equilibrio entre su educación escolar, roles familiares, etc.



4. EMANCIPACIÓN ECONÓMICA: NECESIDAD, BÚSQUEDA Y OPORTUNIDADES

La Real Academia de la Lengua Española (RAE) define la palabra ‘*emancipar*’ como *libertad de la patria potestad, de la tutela o de la servidumbre*; por ello, si hablamos de emancipación económica, hacemos referencia al paso de un estado de dependencia a uno de autonomía económica.

Iniciar con aspectos básicos como apoyo en la economía del hogar, pago de estudios, compra de prendas de uso personal hasta la compra o renta de una vivienda con sus servicios y mantenimiento básico, son algunas de las características a alcanzar en la emancipación económica de las juventudes.

Para 2022 en México el salario mínimo, según la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (Consami) pasó de \$141.70 a \$172.87 pesos diarios.

Aunque es un aumento considerable, hay que tener presente el presupuesto de la canasta básica que pasó de estar entre \$763 - \$1000 en diciembre del 2021 a \$1037 - \$1229 para abril del 2022, incrementando un 35%. A nivel mundial, la Organización Internacional de Trabajo (OIT), señala que **uno de cada seis jóvenes se encuentra sin trabajo** debido a la crisis provocada por el COVID-19 y que prevé la necesidad de crear 600 millones de empleos en el mundo en los próximos 17 años.



5. CONCLUSIONES

Hablar de la complicada situación sanitaria por la que el mundo está pasando para centrar la atención en el **aumento de algunos trastornos mentales**, como la depresión y la ansiedad, podemos observar que, además del bombardeo en medios sobre contagios y muertes, el aumento de los costos en la canasta básica, así como la dificultad de obtener un trabajo formal, propician estos trastornos.

Si bien el programa Jóvenes Construyendo el Futuro, fomenta el empleo para las juventudes **sin importar los años de experiencia laboral, apoyando el desarrollo o fortalecimiento de habilidades laborales que incrementen las posibilidades de empleabilidad**; recordemos que esto solo es hasta por un año.

Aún cuando se cuenta con un seguro médico otorgado por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) durante 12 meses, cubriendo enfermedades, riesgos de trabajo y maternidad, además de un “apoyo” mensual de \$5,258.13; el problema no está del todo solucionado debido a la falta de empleos fijos. Por ello las juventudes han optado por el **autoempleo** que va desde el comercio de bienes; observado en redes sociales, bazares y mercaditos alternativos, así como la promoción de espacios diversos de consumo local.

En el área de salud, se observa un incremento en la atención a la salud mental, pero un difícil acceso por la falta de especialistas de atención pública. Cabe recalcar que la prevención es primordial para disminuir la tasa de estos trastornos y que el aumento de centros de atención privada con convenios en los espacios de trabajo puede ser un primer acercamiento a la salud mental.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1. (INMujeres), I. N. (12 de Agosto de 2020). Las Juventudes en México, Potencial de la Transformación para la igualdad . Obtenido de <https://www.gob.mx/inmujeres/prensa/las-juventudes-en-mexico-potencial-de-la-transformacion-para-la-igualdad?idiom=es-MX>
2. (OMS), O. M. (17 de Junio de 2022). La OMS subraya la urgencia de transformar la salud mental y los cuidados conexos. Obtenido de <https://www.who.int/es/news/item/17-06-2022-who-highlights-urgent-need-to-transform-mental-health-and-mental-health-care>
3. (RAE), R. A. (Octubre de 2014). Emancipar. Obtenido de <https://dle.rae.es/emancipar>
4. IMJUVE. (30 de Octubre de 2017). ¿Qué es ser joven? Obtenido de <https://www.gob.mx/imjuve/articulos/que-es-ser-joven>
5. INEGI. (2014). Panorámica de la población joven en México desde la perspectiva de su condición de actividad 2013. Obtenido de https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/estudios/sociodemografico/panora_joven/DoctoJovenes.pdf
6. INEGI. (2019). Panorámica de la Población joven por condición de actividad. Obtenido de Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, segundo trimestre de 2019: <https://www.inegi.org.mx/investigacion/pobjoven/#Metadatos>
7. INEGI. (31 de Mayo de 2022). Indicadores de Ocupación y Empleo Abril de 2022. Obtenido de Comunicado de prensa num. 303/22: https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2022/enoen/enoen2022_05.pdf
8. Jimenez Laguna, D. K. (21 de Junio de 2022). Salud Mental: 17 estados ya tienen ley, Tlaxcala no es uno de ellos; legisladores, aplíquense. Obtenido de Escenario Tlaxcala : <https://escenariotlx.com/tlaxcala-ley-salud-mental-presupuesto-oms/>
9. México, B. (2022). JÓVENES CONSTRUYENDO EL FUTURO ¿CÓMO FUNCIONA EL SEGURO MÉDICO? Obtenido de <https://becas-mexico.mx/2021/jovenes-construyendo-el-futuro-como-functiona-el-seguro-medico/#:~:text=Este%20seguro%20es%20otorgado%20durante,Maternidad>
10. Social, S. d. (06 de Enero de 2022). Entra en vigor incremento al salario minimo del 22%. Obtenido de Comunicado Conjunto 001/2022: <https://www.gob.mx/stps/prensa/entra-en-vigor-incremento-al-salario-minimo-del-22?idiom=es>





PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES

LIC. MARÍA RUBICELIA MONTIEL HERNÁNDEZ
Representante de Nueva Alianza Tlaxcala ante el Consejo
General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones

Los doctrinitas José de Jesús Orozco Henríquez y Carlos Vargas Baca señalan que, la democracia de nuestro tiempo es una democracia de partidos políticos.

Sin la existencia de partidos no puede haber democracia auténtica o pluralista.

Sin partidos estables, es decir, socialmente arraigados y con el grado suficiente de cohesión o disciplina interna, **no cabe que la posibilidad de una democracia con organización política eficaz** ni, mucho menos perdurable.

Y podemos agregar que los partidos políticos, entre otros, tienen como fin **promover la participación del pueblo** en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y hacer posible el acceso al ejercicio del poder público.

Los partidos políticos son asociaciones de interés público que se conducen por medio de ciertos principios e ideas con dos objetivos fundamentales:

1

Canalizar y transmitir los intereses y demandas de la población para que sean consideradas en la toma de decisiones gubernamental

2

Posibilitar la participación de la población en el proceso político por medio de la elección de los representantes populares que ejercen el poder



Históricamente la idea de partido fue inherente a la concepción de poder compartido (antagónico a la idea de poder monopólico de la monarquía) y responsable ante las diversas partes de la sociedad.

Esta idea, con el tiempo se consolidó como medio de expresión de la voluntad ciudadana y la acción del gobierno.

Para el politólogo Giovanni Sartori, los partidos son los principales actores que **compiten por el poder** y por ello existen en aquellos países donde esta contienda se procesa en el campo estrictamente electoral.

La Constitución los define como entidades de interés público que determinan sus normas y requisitos para un registro legal, las formas específicas de su intervención en el proceso electoral, los derechos y las obligaciones, así como las prerrogativas que les corresponden según la ley.

La Ley General de Partidos Políticos los define como: **entidades de interés público** con personalidad jurídica y patrimonio propios, con registro legal ante el Instituto Nacional Electoral o ante los Organismos Públicos Locales.

Ahora bien los partidos políticos locales son aquellos que cuentan con registro ante el Organismo Público Local electoral de cada entidad federativa, y tienen la facultad de participar en los procesos políticos de carácter municipal, distrital y estatal, es decir, en la elección de:

Gobernadores

Diputados locales

Ayuntamientos

La **Ley de Partidos Políticos para el Estado de Tlaxcala en su artículo 8** señala que, son partidos políticos estatales los constituidos y registrados ante el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones de acuerdo con las formalidades previstas en esta Ley.



El Instituto Tlaxcalteca dará cuenta al Instituto Nacional con los partidos políticos estatales, para los efectos previstos en el inciso a), párrafo 1, del artículo 7, de la Ley General de Partidos Políticos.

Asimismo, el Artículo 9 estipula que, los partidos políticos estatales y nacionales gozan de los mismos derechos y prerrogativas que otorgan las leyes electorales locales conforme al principio de equidad, quedando sujetos a las obligaciones y prohibiciones que establece la Constitución Federal.

1. NUEVOS PARTIDOS POLÍTICOS

Lineamientos Generales para Regular y Vigilar el procedimiento de constitución de partidos políticos estatales:

Lineamiento primero, generalidades:

II. El proceso de constitución de un partido político estatal incluye los actos previos a la presentación de la solicitud de registro que corresponde y los actos posteriores, hasta el momento en que se resuelva en términos del artículo 42 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala.



Reglamento para la Constitución y Registro de los Partidos Políticos Locales ante el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones

Artículo 5

Las organizaciones de ciudadanos interesadas en constituirse en partido político local deberán promover a través de sus representantes legítimos. Se considerarán con tal carácter, a los designados de conformidad con los estatutos respectivos o en los términos de la legislación civil aplicable. Debiendo en todo caso exhibir los documentos originales o certificados que acrediten la personería con la que promueven.



Artículo 13

La organización de ciudadanos que pretenda constituirse en partido político local deberá informar tal propósito al Instituto en el mes de enero del año siguiente al de la elección de Gobernador, en términos de lo que establecen los artículos 11, párrafo 1 de la Ley General de Partidos Políticos y 17, párrafo primero de la Ley de Partidos Políticos.

Dentro del proceso de registro de partidos políticos locales, el Instituto Nacional Electoral verificará que las organizaciones interesadas en constituirse como tales cuenten con el número mínimo de afiliados establecido en la Ley y no exista doble afiliación a partidos ya registrados o en formación.

De acuerdo con el artículo 11, párrafo 1 de la Ley General de Partidos Políticos: Para obtener su registro, la organización de ciudadanos que pretenda constituirse en partido político tendrá que informar tal propósito a la autoridad electoral local correspondiente, en el mes de enero del año siguiente al de la elección de Gobernador o Jefe de Gobierno del otro Distrito Federal.

Pérdida de Registro

Los partidos políticos locales pueden perder su registro ante el Organismo Público Local electoral, esto significa que, ya no pueden participar en las elecciones de la entidad por alguna de las razones siguientes:

No haber participado en un proceso electoral ordinario

No haber obtenido en la elección ordinaria anterior el 3% de los votos de las elecciones para Gobernador, diputados a las legislaturas locales y ayuntamientos

Por incumplir con los requisitos necesarios para obtener su registro

Por faltar de manera grave y sistemática a juicio del Organismo Público Local con las obligaciones que les señala la normatividad electoral

Por haberlo declarado disuelto los miembros

Por haberse fusionado con otro partido

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1. Art. 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Art. 3 de la Ley General de Partidos Políticos. Bobbio, Norberto. Diccionario de política, 13^o edición, 2 tomos, Ed. Siglo XXI, México, 2002. pp. 1153-1160.
3. Ley de Partidos Políticos para el Estado de Tlaxcala (03 septiembre 2015)
4. Sartori, Giovanni. Partidos y sistemas de partidos, Alianza Editorial, 1^o edición "Ensayo", España, 1999. pp 17-20; 33-35; 45; y, 56-57
5. Regulación Jurídica de los Partidos Políticos en México, (José de Jesús Orozco, Carlos Vargas Baca
6. <http://sil.gobernacion.gob.mx>. Reglamento para la constitución y registro de los partidos políticos locales ante el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones





COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL

MTRO. FERNANDO VALDEZ ZAINOS
Consultor, Político, Conferencista, Autor y Capacitador

La comunicación es una actividad eminentemente humana y gracias a ella las más grandes empresas han logrado conquistar a su público.

No podemos concebir la capacidad de pensar, hablar, escuchar y organizarnos sin referirnos a temas como el liderazgo y el trabajo en equipo.

La comunicación organizacional es una materia que ha sido ampliamente estudiada en las organizaciones privadas.

La literatura publicada sobre recursos humanos, liderazgo empresarial y equipos de altos desempeña han explicado la relevancia de la comunicación organizacional. Sin embargo, en el ámbito político y gubernamental se ha hablado muy poco sobre este tema.

¿La comunicación organizacional es una materia que debería implementarse en las organizaciones políticas?

La respuesta es indiscutiblemente afirmativa, en donde quiera que un grupo de personas se reúnan para tratar de alcanzar un objetivo común, la comunicación jugará un papel determinante.

Alcanzar la meta o estar impedidos en lograrla, son los dos grandes escenarios que pueden configurarse por la comunicación organizacional.

Para Hodgetts y Altman la comunicación organizacional “es el proceso mediante el cual un individuo o una de las subpartes de la organización se pone en contacto con otro individuo u otra subparte” (Martínez y Nosnik, 1988: 22) La definición puede ser leída entre lo superficial y lo rebuscado.

En términos prácticos (y la política partidista exige practicidad) no podemos perder de vista lo obvio, en este caso la comunicación que se ejerce en el interior de los partidos políticos, es realizada por seres humanos.



Por ello, tendremos que reflexionar sobre los retos que enfrenta el líder organizacional, la clase dirigente, la militancia y los simpatizantes de la organización política.

Comunicar nunca ha sido fácil, pero hacerlo democráticamente para consensuar las decisiones, eleva la dificultad de la comunicación organizacional.

En las empresas u organizaciones privadas existe una **estructura jerárquica**, la cuál indica de manera precisa quiénes están facultados para tomar las decisiones en la organización y quiénes están organizados para ejecutarlas sin cuestionamientos o resistencias. En los partidos políticos, la toma de decisiones opera de manera diferente, ya que siempre está expuesta a la posibilidad de ser combatida a través de la autoridad jurisdiccional.

Los partidos políticos son organizaciones que agrupan y organizan a los ciudadanos para competir por el poder, por ello deben cumplir con los principios que se señalan en la democracia constitucional.

No pueden ser decisiones autoritarias, arbitrarias o elitistas. Consensuar las decisiones es una tarea que debería desarrollarse desde la comunicación organizacional.

Organizar a la estructura dirigente, a la militancia y a las candidatas y candidatos en una elección; es una misión que exige mucha comunicación y liderazgo.



La **comunicación organizacional** se ejerce de manera descendente y ascendente, la primera se refiere a las decisiones que son tomadas por la estructura dirigente o la asamblea deliberativa del partido político; para posteriormente comunicar esas decisiones a la militancia, los simpatizantes y la opinión pública.

No debe perderse de vista, que las decisiones políticas pueden ser objeto de crítica por sectores no simpatizantes con el partido político.

La **comunicación ascendente** es la que se desarrolla desde la base de la organización política, esta se conforma por los simpatizantes y los militantes, quienes deben contar con medios institucionales, así como formales que puedan comunicar sus mensajes a la estructura dirigente. La comunicación ascendente y descendente debe ser por medios formales, permanentes, institucionales y de fácil acceso para todos.



La comunicación organizacional también se desarrolla de manera horizontal, esta se observa cuando se comunican mensajes entre estructuras de la misma jerarquía, regularmente es con fines operativos o de implementación de una decisión de toma descendente.

Además, debe partir de ejercicios básicos como hacer que la misión, la visión, la filosofía, la cultura y los valores de la organización sean de dominio general, por todos los que forman parte del partido político, sin importar la jerarquía o el nivel de responsabilidad que posean.

En la Grecia antigua, cuna de la democracia y del arte del bien decir, **era impensable la política sin el poder de la palabra**.



Este binomio: **"política y palabra"**, nos muestran que desde la antigüedad, la comunicación ha sido siempre una variable indispensable en el ejercicio de la deliberación de los temas públicos.

Los partidos políticos deben hacer de la comunicación organizacional una herramienta de cohesión con su militancia, de persuasión con los electores y de instrucción con sus futuros cuadros políticos.

En resumen, la comunicación (como decía Gorgias) **"es la obrera de la persuasión"**.



TIC EN LA EDUCACIÓN: RETOS Y PERSPECTIVAS

FELIPA ROSARIO MEDEL

Coordinadora Estatal del Movimiento de Mujeres de Nueva
Alianza Tlaxcala, Estudiante de la Lic. En Pedagogía

1. SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO Y LA TECNOLOGÍA

La necesidad del hombre por explicar y comprender su entorno ha generado en la sociedad la búsqueda del conocimiento, aquel componente necesario que lo ayude a comprender su realidad individual y social.

Para Chaparro (2001), la posición del hombre dentro de la sociedad se vislumbra como aquella, donde el individuo será capaz de adquirir o generar conocimiento que le permita adaptarse a una realidad dinámica en constante cambio.

Es en la actualidad donde la “información” que se dispone, puede catalogarse de acceso ilimitado e inmediato; donde la transmisión de esta, confluye en todos los ámbitos del individuo, desde la política, economía, educación, ocio, entre otras.

La cantidad de información que se brinda en estos tiempos, ha generado que distintos teóricos la denominen la “sociedad del conocimiento” ; algunos van mucho más allá y tratan de vincularla con la tecnología llamándola la “sociedad digital”, o la sociedad de la información; sin embargo, ambos conceptos acompañan la idea de vivir en una época donde el cúmulo de información acelera las interacciones y dinámicas sociales (Aguilar 2012).

Krüger (2006), define el concepto de “sociedad del conocimiento” como la transformación social que se está produciendo en la sociedad moderna, ofreciendo un análisis de visión futurista en las diferentes ciencias.



Andalia (sf, como se citó en Rodríguez, sf señala que existe una diferencia entre lo que se llama sociedad del conocimiento y sociedad de la información, donde esta última la considera una **revolución digital** cuya base está sentada en los medios de comunicación y su difusión a través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC); mientras que la sociedad del conocimiento, **basa su concepción en transmitir y estimular su recursos a través de la utilización de herramientas tecnológicas, generando un producto más rápido y eficiente.**

Estas concepciones permiten describir que sus orígenes y desarrollo se deben a la innovación y cambios en la tecnología, relacionado estrictamente a las TIC en el ámbito de planificación y formación educativa, en el ámbito organizacional (gestión de conocimiento) y del trabajo (trabajo de conocimiento) (Krüger, 2006).

Pero, **¿cómo llegamos a estas concepciones, diferencias y similitudes?**

Según Fernández & Panadeiro (2009), es evidente la convergencia que ha existido en las distintas áreas tecnológicas, donde la computación (aunada a la electrónica), así como las telecomunicaciones han visto su relación y apoyo fomentando un desarrollo común entre ambas.



Uno de los factores que se considera inherente a este tránsito entre conocimiento y sociedad es la tecnología, progreso que se ve evidenciado en distintas ciencias, generando oportunidades de cambio y adaptación, pero al mismo tiempo desafíos.

Chaparro (2001) identifica la convergencia de tres áreas tecnológicas que han llevado a transformar las sociedades contemporáneas:

1 La informática

2 La telecomunicación

3
Procesamiento de datos; cuyas aplicaciones en las distintas ciencias han generado cambios en la sociedad contemporánea.

Esta relación puede leerse un en primer momento como un progreso social (Tello, 2007), en este sentido la tecnología y el conocimiento han asentado sus bases de una forma en que la relación de ambas desempeñan un papel fundamental en el desarrollo y transformación social, esto, debido al rápido progreso y oportunidades que se brinda en la práctica; volviéndose un factor de repercusión en la vida del ser humano. (Valderrama, 2012)

Para Rodríguez (2003), la era del progreso donde una sociedad enfocaba su progreso, a través del capital y el trabajo, se ha dejado de lado.

Es en este constructo donde la educación se ha visto influenciado por la tecnología, la cual ha cambiado directamente la forma de interactuar, comunicar, estudiar e investigar (Pescador, 2014)



Así la tecnología se ha convertido en el motor central de oportunidades, que hacen posible innovar en educación, donde los resultados obtenidos, y el producto de este impacto científico deberán buscar la solución a problemas sociales-educativos útiles para el desarrollo.



2. INTEGRACIÓN DE LAS TIC Y LA EDUCACIÓN

El impacto de las TIC, dentro de la sociedad del conocimiento ha traído grandes cambios, respecto a forma y contenido, el efecto ha sido masivo así como multiplicador, de tal forma que el sentido del conocimiento ha calado en la sociedad en general. De modo que uno de los grandes agents de modificación es la educación.

Parra (2012), menciona que uno de los lugares donde la tecnología ha influenciado mayoritariamente es en la escuela, y este a su vez en el oficio maestro, llegando a formar parte de la cotidianidad escolar.

La incorporación de las TIC en la educación se ha convertido en un proceso, cuya implicación, va mucho más allá de las herramientas tecnológicas que conforman el ambiente educativo, se habla de una construcción didáctica; así que en la manera como se pueda construir y consolidar un aprendizaje significativo con base en la tecnología, es en estricto pedagógico. (Díaz-Barriga, 2013)

La transformación que han sufrido las TIC, las convirtieron en instrumentos didácticos, capaces de mejorar la calidad educativa del estudiante, revolucionando la forma en que se obtiene, se maneja y se interpreta la información.

Aguilar (2012), menciona que, dentro de los roles que asume cada agente educativo, los estudiantes actuales, utilizan las herramientas tecnológicas para facilitar el aprendizaje. Esta evolución surgió desde las primeras concepciones con la calculadora, el televisor, la grabadora, entre otras; sin embargo, el progreso ha sido tal que los recurso tecnológicos se han convertido en recursos educativos, donde la búsqueda por mejorar el aprendizaje trae consigo la tarea de involucrar la tecnología con la educación.

Y es con la docencia que se viene completando el proceso de enseñanza-aprendizaje.

El uso de las TIC supone romper con los medios tradicionales, pizarras, lapiceros, etc; y dar paso a la función docente, basada en la necesidad de formarse y actualizar sus métodos en función de los requerimientos actuales. Granados (2015)

Suárez y Custodio (2014): la educación como aspecto relevante en la vida del ser humano ha combinado junto a las TIC un nuevo ambiente de aprendizaje donde el estudiante es capaz de convertirse en el protagonista de su propio aprendizaje, donde el tiempo y la flexibilidad, están jugando un rol importante en una educación que cada vez más, se virtualiza y donde lo virtual se ha convertido en una revolución donde las nuevas tecnologías convergen en plantear nuevos paradigmas educativos y pedagógicos.



3. RETOS EDUCATIVOS FRENTE A LAS TIC

Se habló al inicio de los grandes cambios que ha traído la tecnología a la educación, por lo cual se ha de considerar que el principal reto es cómo abordar este enfoque tecnológico al proceso de enseñanza y aprendizaje.

La tecnología y sus aportaciones van evolucionando, cambiando los campos del conocimiento de manera muy rápida, es aquí, donde se puede valorar que la educación, como disciplina, está asumiendo nuevos retos y desafíos que merecen un estudio más detallado. (Herrera, 2015)

La labor del docente, frente a la visión transformadora de una sociedad que necesita de la incorporación de las TIC en el aula, ha visto necesaria su transformación en un agente capaz de generar las competencias necesarias para una sociedad con “ansias” de conocimiento tecnológico, y el uso frecuente de éste en los distintos aspectos del estudiante.

El logro de integrar las TIC en la educación, depende en gran medida de la habilidad del docente para estructurar el ambiente de aprendizaje (Unesco, 2008).

Mucho se habla, de dar el “salto” y “romper” esquemas tradicionales con un aprendizaje basado en la cooperación del trabajo en equipo; sin embargo, el uso e involucramiento de las TIC en la educación, aún no ha sido entendido como la herramienta por la cual se pueda generar un aprendizaje significativo, errores frecuentes en la escuela reducen a las TIC a una herramienta que permite acceder y transmitir información, error que sigue englobando a la educación tradicional. (Mestres, 2008)

Este docente debe estructurar su función, organizando la forma en la cual los estudiantes adquieren competencias cognitivas y logran aplicarlas en situaciones diversas (Unesco, 2008).

Las clases presenciales que se desarrollan en un aula, necesitarán de nuevos espacios que complementen el conocimiento mediante el uso de medios tecnológicos entre estudiantes y docentes, la aparición de las TIC encaja fácilmente en este proceso.

El estudiante participa como aquel nuevo agente educativo, quien, producto de haber nacido en una sociedad tecnificada, se ha convertido en el elemento principal para la comunicación e interacción social (Cabero, 2010).

La diversidad de escenarios, contextos y tendencias en la educación actual imponen nuevos roles al proceso formativo, los que implican retos para el profesional del futuro y las instituciones y agentes encargados de su formación. (Prieto, et al. 2011).



4. UNA MIRADA FUTURISTA DE LAS TIC FRENTE A LA EDUCACIÓN

El uso de las TIC en la educación se ha convertido, cada vez más, en un elemento imprescindible en el entorno educativo. Este complemento, acompañado de herramientas tecnológicas ha de generar en la sociedad una realidad y presencia cada vez mayor, de tal forma que su extensión a estudiantes, docentes e instituciones educativas, generalizará la optimización de un mejor proceso de enseñanza-aprendizaje.

Sin duda, el análisis de distintas opiniones en el sector educativo, avalan la importancia en la creciente perspectiva de la tecnología, lo que fomentará un aprendizaje social y colaborativo, con una vertiente capaz de generar una vinculación de una educación transformadora adaptable a las sociedades actuales.

En la actualidad no se puede desvincular a la educación, y negar su apoyo producto de las TIC, desde esta perspectiva cuesta trabajo pensar en alguna innovación educativa que no esté ligada a los desarrollos tecnológicos.

Díaz-Barriga (sf)

La publicación en el 2002-2020 Visions, Transforming Education and Training Through Advanced Technologies, muestra los diferentes contextos en los cuales las instituciones educativas verán forjados el uso de las TIC en la educación, el conjunto de artículos plantea la factibilidad de esta tecnología, donde la valoración de aspectos como: espacio físico, materiales, modelos de enseñanza, monitoreo, evaluación y capacitación docente, son algunos de los planteamientos que la educación debería asumir para obtener una mirada más objetiva de la importancia de las TIC dentro de la educación.

La inclusión de las TIC en la educación debe ir acompañada de una serie de lineamientos que definan un marco de referencia para la toma de decisiones respecto de las acciones que se deben realizar durante el proceso. -

Tapia y León (2013)

Identificando así 3 dimensiones:

- 1 Información, vinculada al acceso, modelo y transformación del nuevo conocimiento e información de los entornos digitales.
- 2 Comunicación, vinculado a la colaboración, trabajo en equipo, y adaptabilidad tecnológica.
- 3 Ética e Impacto Social, vinculado a las competencias necesarias para afrontar los desafíos éticos producto de la globalización, y auge de las TIC.

Coll (2004), menciona que a partir de los distintos recursos que se grafican en las instituciones educativas, materiales y personales

CONCLUSIONES

La adopción de las TIC en el medio, como acceso y continuidad, tendrá como punto de partida, romper con la brecha digital, de una sociedad que aún no cumple con el dinamismo de adaptación.

Las TIC, como herramientas tecnológicas han incrementado el grado de significancia y concepción educativa, estableciendo nuevos modelos de comunicación, además de generar espacios de formación, información, debate, reflexión, entre otros; rompiendo con las barreras del tradicionalismo en el aula.

Las TIC, como herramientas tecnológicas han incrementado el grado de significancia y concepción educativa, estableciendo nuevos modelos de comunicación, además de generar espacios de formación, información, debate, reflexión, entre otros; rompiendo con las barreras del tradicionalismo en el aula.



Las TIC, como herramientas tecnológicas han incrementado el grado de significancia y concepción educativa, estableciendo nuevos modelos de comunicación, además de generar espacios de formación, información, debate, reflexión, entre otros; rompiendo con las barreras del tradicionalismo en el aula. El proceso de enseñanza-aprendizaje en el aula, haciendo uso de las TIC, requiere de un conjunto de competencias que el docente debe adquirir con la lógica de sumar una metodología para aprovechar las herramientas tecnológicas, donde la capacitación docente deberá considerarse una de las primeras opciones antes de afrontar nuevos retos educativos.

Las TIC como herramientas añadidas a los modelos pedagógicos pueden convertirse en recursos valiosos para el aprendizaje, logrando formar estudiantes con competencias personales y profesionales idóneas para el desarrollo de un país.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1. Aprendizaje y Tecnologías de Información y Comunicación: Hacia nuevos escenarios educativos. Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud, 10 (2), 801- 811.

2. Las tecnologías de información y comunicación como recursos educativos en la formación para el ejercicio ciudadano. Integra Educativa, 5(2), 105-118. Cabero-Almenara, J. (2005). Las TIC y las universidades: Retos, posibilidades y preocupaciones. Revista de la Educación Superior, 34(135), 77-100. Chaparro, F. (2001).

3. Conocimiento, aprendizaje y capital social como motor de desarrollo. Ciência da Informação, 30(1), 19-31. Coll, C. (2004). Psicología de la Educación y prácticas educativas mediadas por las tecnologías de la información y la comunicación: Una mirada constructivista. Revista Electrónica Sinéctica, 25, 1-24.

4. Díaz- Barriga, F. La innovación en la enseñanza soportada en TIC. Una mirada al futuro desde las condiciones actuales. Recuperado de <http://www.oei.es/tic/santillana/Barriga.pdf> Díaz-Barriga, F. (2013). TIC en el trabajo del aula. Impacto en la planeación didáctica. Revista Iberoamericana de Educación Superior, 4(10), 3-21. Krüger, K. (2006).

Las TIC en la enseñanza de los métodos numéricos. Sophia Educación, 11(2), 143-154. Herrera, A. (2015). Una mirada reflexiva sobre las TIC en Educación Superior. Revista Electrónica de Investigación Educativa. 17 (1) 1-4. Mestres, L. (2008).

La alfabetización digital de los docentes. [Educaweb. com] Recuperado de: <http://www.educaweb.com/noticia/2008/12/01/alfabetizacion-digital-docentes-3349/> Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) (2008).

Estándares de Competencias en TIC para Docentes. Recuperado de: <http://www.unesco.org/en/competencystandards-teachers> Parra, C. (2012).

TIC, conocimiento, educación y competencias tecnológicas en la formación de maestros. Nómadas, 36, 145-159. Pescador, B. (2014).

Evolución de las tecnologías de información y comunicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Revista Vínculos, 11(1), 209-220. Tapia, E. & León, J. (2013).



Revista Semestral ¡Descárgala Ya!



¡Visita nuestro sitio web!

www.natlaxcala.mx



NATlaxcala



#PENSANDOMÁS

Somos las y los ciudadanos que alzamos nuestra voz por un Tlaxcala de oportunidades e ideales.
Buscamos la igualdad entre hombres y mujeres para hacer de nuestro país un lugar mejor.

Pensando+

Palabras con fuerza

